



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, PERIODO JULIO - DICIEMBRE 2020"

EXENTO

DECRETO N° **4374** /2020.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Fotocopia N°69**, de fecha 15 de Junio de 2020, de Director de Desarrollo Rural, que solicita autorizar visto bueno programa "Refuerzo a la Gestión Municipal, Dirección Municipal de Desarrollo Rural, Período Julio - Diciembre 2020; Ordinario N°350, de fecha 23 de Junio de 2020, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°7040**, de fecha 24 de Junio de 2020, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la aprobación de dicho programa permitirá Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo.
- Visibiliza las condiciones materiales de vida de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.
- Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.

DECRETO:

- APRUEBASE** el Programa denominado "**REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - DICIEMBRE 2020**", el que a continuación se detalla:

3.1 Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo. - Visibiliza las condiciones materiales de vida de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.
3.2 Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de los programas dispuestos en el F-1, segundo semestre del año 2020 de la DIDERU, los cuales van en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica, en materias de carácter comunitario, social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación o emergencia de interés común en el ámbito local. - Promover mejoras en la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Facilitar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica. <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.
3.3 Metodos de evaluación y verificadores	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de los programas dispuestos en el F-1, segundo semestre del año 2020 de la DIDERU, los cuales van en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter comunitario, social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación o emergencia de interés común en el ámbito local. <p>N° actividades ejecutadas en el F-1, segundo semestre 2020 ----- * 100</p> <p>N° actividades propuestas en el F-1, segundo semestre 2020</p> <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en el segundo semestre del año 2020 sean ejecutadas.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
II. RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.
4.1. Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Personal adecuado para la ejecución de programas y/o actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica el segundo semestre del año 2020. - Deberán ser: Profesionales, Técnicos y/o Expertos, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.

IMPUTACION

Nº °	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total (\$)
1	Johnny Flores Chacana		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Lluta. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$700.000 /	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	4.266.666
2	William Salvador Yucra Fernández		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Dirección Municipal de Desarrollo y la Oficina de Asesoría Técnica DIDERU. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar técnicamente desde el área contable, la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para las oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$750.000 /	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	4.566.666
3	Darling Sánchez Vásquez		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Azapa. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Azapa. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$900.000 /	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	5.466.666
4	Cristina del Rosario Andueza Rivera		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Azapa (Sobraya, Cerro Blanco, Suñre, Cerro Blanco, Santa Irene, Camiña, Pampa Algodonal, Alto Azapa). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$500.000 /	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	3.066.666
5	Mónica Jenny Vásquez Zamora		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Lluta (Porvenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sorá). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$500.000 /	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	3.066.666
6	Magaly Sandra Taucare Torres		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Sector Sur. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$465.000 /	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	2.856.666

7	Khonny Elisa Aguirre Márquez		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Sector Sur. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$700.000	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	4.266.666
8	Werther José Marcoleta Hardessen		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la DIDERU, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de forma sostenible y sustentable en los sectores rurales de la comuna de Arica, promoviendo el cuidado del medio ambiente, a través de la participación comunitaria de las organizaciones Funcionales y Territoriales, así como también la sociedad civil. El profesional deberá apoyar a las Of. Municipales Valle de Lluta, Azapa y Sector sur en temáticas de medio ambiente y comunidad. Además, deberá apoyar la ejecución de los programas propuestos en F-1 del año 2020, que tengan relación con materias de medio ambiente.	\$666.666	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	4.066.662
9	Ángel Nicolás Ortiz Tribiños		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Of. Municipal Sector Sur y DIDERU. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para los sectores: Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura. Además, deberá apoyar a la oficina de asesoría Técnica de DIDERU en materias de la Administración Pública en intervención comunitaria.	\$666.666	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	4.066.662
10	Karen Alexandra Fredes Quiroga		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la DIDERU, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de: -Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa, Cerro Sombrero. -Apoyo en el levantamiento de necesidades de carácter social para contribuir al bienestar comunitario del Valle de Azapa.	\$666.666	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	4.066.662
11	Mauricio Andrés General General		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestor Territorial de la Of. Municipal Valle Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Bajo y Medio del Valle de Azapa (Pago de Gómez, San Miguel, Las Maitas, Las Llosyas, Alto Ramírez, quebrada del diablo). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$480.000	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	2.946.666

11	Mauricio Andrés General General		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestor Territorial de la Of. Municipal Valle Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Bajo y Medio del Valle de Azapa (Pago de Gómez, San Miguel, Las Maitas, Los Liosyas, Alto Ramírez, quebrada del diablo). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$480.000 ✓	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	2.946.666
12	Débora Marta Parra Vargas		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El morro, Alberto Jordán, Inti Paxi, Santa Rosa.) Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura.	\$480.000 ✓	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	2.946.666
13	Yesenia Mamani Arellano		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias y/o Sociales ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Lluta. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura. Apoyo en el levantamiento de necesidades de carácter social para contribuir al bienestar de la comunidad del Valle de Lluta.	\$666.666 ✓	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	4.066.662
14	Pilar Martínez Sequeros		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Dirección Municipal de Desarrollo y la Oficina de Asesoría Técnica DIDERU en materias de fortalecimiento comunitario en los sectores Rurales, comuna de Arica. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2020 para las oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente y la cultura. Además, el apoyo profesional estará asociado a sus competencias técnicas, relacionadas con la vinculación comunitaria.	\$850.000 ✓	01/07/2020 Al 31/12/2020 Incremento de Renta Meses Agosto y Noviembre \$33.333, cada mes señalado	5.166.666

V ITEM Presupuestario	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales: 5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales 21.04.004.064 El monto del Programa es de \$ 54.883.308.-
-----------------------	---

2. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

Franc